

SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DICIEMBRE 15 DE 2017

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS: ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y ELIA ESTRADA MACÍAS, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA

2

OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ;
DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA
ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO
REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL
PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ;
DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE
RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO
GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ;
DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA
MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ; DIPUTADA
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO;
DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE
JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA
DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS
INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA ISELA DE LA ROCHA

3

NEVAREZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	JUSTIFICADA
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:16:05
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:16:59
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:16:27
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	11:16:03
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:26:25
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	11:16:38
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	11:16:55
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:16:03
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	11:16:56
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	JUSTIFICADA
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	11:16:25
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	JUSTIFICADA
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:16:17
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	11:17:12
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:16:50
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	11:16:42
ELIA ESTRADA MACIAS	JUSTIFICADA
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:16:17
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	JUSTIFICADA
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:16:02
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:16:07
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:16:21
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	JUSTIFICADA

SECRETARIA: SON VEINTICINCO DIPUTADOS ASISTENTES, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, JOSÉ GABRIEL

4

RODRÍGUEZ VILLA, JAQUELINE DEL RIO LÓPEZ Y MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA

5

MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

SECRETARIA: SON CATORCE VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

6

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	

7

RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

SECRETARIA: SON QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-4-2772.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ACUSANDO RECIBO DEL OFICIO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE

8

EL CUAL SE REMITE INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 211 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN RETOME LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIFERENTES DIPUTADOS Y SENADORES DE LAS DISTINTAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, PARA QUE EL DELITO DE ABIGEATO SEA INCORPORADO COMO UN DELITO SANCIONADO POR LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN SU VOTO A FAVOR A LOS DECRETOS 210, 211 Y 212, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR DIFERENTES ORGANIZACIONES SINDICALES, HACIENDO DIVERSAS PETICIONES.

9

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR DIVERSAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, HACIENDO DIVERSAS PETICIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, GERARDO VILLARREAL SOLÍS, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, QUE CONTIENE REFORMA AL DECRETO NO. 169 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2017, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados **Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rosa María Triana Martínez, Gina Gerardina Campuzano González, Gerardo Villarreal Solís, Luis Enrique Benítez Ojeda, Rigoberto Quiñonez Samaniego**, que contiene solicitud de autorización para reforma el decreto número 169 de fecha 31 de mayo de 2017, mediante el cual se autorizó un crédito al Municipio de Vicente Guerrero, Durango, contratar un crédito con cualquier persona físico o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano,

10

siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, **hasta por la cantidad de 10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para financiar inversiones públicas productivas**, tales como la adquisición e instalación de luminarios, lámparas y balastos; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que con fecha 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, tuvo a bien autorizar, mediante Decreto No. 169, al Municipio de Vicente Guerrero, Durango (El Municipio), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar, a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de **\$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)**, para financiar inversiones públicas productivas en los rubros que más adelante se precisan.

El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión; específicamente, la adquisición e instalación de luminarios, lámparas y balastos, dentro del Proyecto de Modernización del Alumbrado Público en el Municipio; sin detrimento del financiamiento, en su caso, de los conceptos que se precisan en el Artículo Primero anterior.

El Decreto 169 especifica que El Municipio deberá formalizar el (los) financiamiento(s) que se autorizan en el dicho Decreto, en el ejercicio fiscal 2017 o 2018 inclusive.

SEGUNDO. En el supuesto que el Municipio no contrate en 2017 el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto, podrá contratarlos en el ejercicio fiscal 2018, en el entendido que previamente a la celebración de cualquier contrato, para el tema del ingreso deberá: (i) lograr que se prevea en su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018 el importe que corresponda al o a los financiamientos que haya de contratar, o bien, (ii) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018 para incluir el monto que corresponda o, en su defecto, (iii) conseguir un decreto específico en el que se autorice el endeudamiento adicional, o inclusive, (iv) recibir autorización de este Congreso, a través de decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado en el presente Decreto, y que el importe del o de los financiamientos que serán contratados se considere como ingreso por financiamiento o deuda en el ejercicio fiscal 2018, y para el tema del egreso: prever en su proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda que adquirirá en virtud del o de los financiamientos que decida contratar, o bien, realizar los ajustes necesarios a su presupuesto para tal propósito.

Cabe señalar que El Municipio contratará el o los financiamientos autorizados en el Decreto 169 en el ejercicio 2018, y que en su Ley de Ingresos 2018, no prevé ingresos por financiamientos, con la presente reforma El Municipio podrá contratar el o los financiamientos autorizados en el Decreto 169.

Por las consideraciones antes expuestas, el Honorable Congreso del Estado de Durango ha tenido a bien emitir el siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

"Artículo Único.- Se autoriza al Municipio de Vicente Guerrero, Durango, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, ejerza las autorizaciones previstas en el Decreto No. 169, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el día 25 de junio de 2017, para que contrate financiamiento hasta por la cantidad de \$10'000,000.00, afecte sus participaciones en ingresos federales y se sujete a las demás características y particularidades autorizadas en el Decreto antes referido y a lo previsto en disposiciones legales vigentes, en el entendido que el importe que contrate municipio será considerado como ingreso adicional al que se hubiere incluido en la ley de ingresos para el ejercicio Fiscal 2018."

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Tercero.- Se mantienen vigentes las disposiciones del Decreto No. 169, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el día 25 de junio de 2017, en lo que no se opongan y sirvan de complemento a lo autorizado en el presente Decreto.

Cuarto.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Ejecutivo del Estado de Durango, para los efectos legales correspondientes.

Quinto.- Para efectos de lo autorizado en el presente Decreto, se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a lo previsto en el mismo.

Victoria de Durango, Dgo., a 14 de diciembre de 2017

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, GERARDO VILLARREAL SOLÍS, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, QUE CONTIENE REFORMA AL DECRETO NO. 170 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2017, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados **Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rosa María Triana Martínez, Gina Gerardina Campuzano González, Gerardo Villarreal Solís, Luis Enrique Benitez Ojeda, Rigoberto Quiñonez Samaniego**, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por *el artículo 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene al decreto número 170 de fecha 31 de mayo de 2017, mediante el cual se autorizó un crédito al Municipio de Tepehuanes, Durango, contratar un crédito con cualquier persona físico o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado **hasta por la cantidad de 5,600,000.00 (cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para financiar inversiones públicas productivas, tales como la adquisición e instalación de luminarios, lámparas y balastos**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, tuvo a bien autorizar, mediante Decreto 170, al Municipio de Tepehuanes, Durango (El Municipio), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar, a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de **\$5'600,000.00 (cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para financiar inversiones públicas productivas en los rubros que más adelante se precisan.

El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión; específicamente, la adquisición e instalación de luminarios, lámparas y balastos, dentro del Proyecto de Modernización del Alumbrado Público en el Municipio; sin detrimento del financiamiento, en su caso, de los conceptos que se precisan en el Artículo Primero anterior.

El Decreto 170 especifica que El Municipio deberá formalizar el (los) financiamiento(s) que se autorizan en el dicho Decreto, en el ejercicio fiscal 2017 o 2018 inclusive.

SEGUNDO. En el supuesto que el Municipio no contrate en 2017 el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto, podrá contratarlos en el ejercicio fiscal 2018, en el

entendido que previamente a la celebración de cualquier contrato, para el tema del ingreso deberá: (i) lograr que se prevea en su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018 el importe que corresponda al o a los financiamientos que haya de contratar, o bien, (ii) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018 para incluir el monto que corresponda o, en su defecto, (iii) conseguir un decreto específico en el que se autorice el endeudamiento adicional, o inclusive, (iv) recibir autorización de este Congreso, a través de decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de ejercer lo autorizado en el presente Decreto, y que el importe del o de los financiamientos que serán contratados se considere como ingreso por financiamiento o deuda en el ejercicio fiscal 2018, y para el tema del egreso: prever en su proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda que adquirirá en virtud del o de los financiamientos que decida contratar, o bien, realizar los ajustes necesarios a su presupuesto para tal propósito.

Cabe señalar que El Municipio contratará el o los financiamientos autorizados en el Decreto 170 en el ejercicio 2018, y que en su Ley de Ingresos 2018, no prevé ingresos por financiamientos, con la presente reforma El Municipio podrá contratar el o los financiamientos autorizados en el Decreto 170.

Por las consideraciones antes expuestas, el Honorable Congreso del Estado de Durango ha tenido a bien emitir la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

"Artículo Único.- Se autoriza al Municipio de Tepehuanes, Durango, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, ejerza las autorizaciones previstas en el Decreto No. 170, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el día 25 de junio de 2017, para que contrate financiamiento hasta por la cantidad de \$5'600,000.00, afecte sus participaciones en ingresos federales y se sujete a las demás características y particularidades autorizadas en el Decreto antes referido y a lo previsto en disposiciones legales vigentes, en el entendido que el importe que contrate municipio será considerado como ingreso adicional al que se hubiere incluido en la ley de ingresos para el ejercicio Fiscal 2018."

Por las consideraciones antes expuestas, el Honorable Congreso del Estado de Durango ha tenido a bien emitir el siguiente:

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

15

Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Tercero.- Se mantienen vigentes las disposiciones del Decreto No. 170, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el día 25 de junio de 2017, en lo que no se opongan y sirvan de complemento a lo autorizado en el presente Decreto.

Cuarto.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Ejecutivo del Estado de Durango, para los efectos legales correspondientes.

Quinto.- Para efectos de lo autorizado en el presente Decreto, se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a lo previsto en el mismo.

Victoria de Durango, Dgo., a 14 de diciembre de 2017

A T E N T A M E N T E

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONTINUACIÓN SE ELEGIRÁ LA COMISIÓN PERMANENTE,

16

INTEGRADA POR CINCO DIPUTADOS PROPIETARIOS Y CINCO DIPUTADOS SUPLENTE, QUIENES FUNGIRÁN A PARTIR DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 14 DE FEBRERO DEL 2018.

PRESIDENTE: SE SOLICITAN PROPUESTAS PARA DICHOS CARGOS.

PRESIDENTE; ADELANTE DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: SEÑOR PRESIDENTE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUEDARÍA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE EL DE LA VOZ, SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO SERGIO URIBE, SECRETARIO DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA SUPLENTE, SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y SU SUPLENTE EL DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO, VOCAL LA DIPUTADA MAR GRECIA, SU SUPLENTE LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, VOCAL EL DIPUTADO ADÁN SORIA Y SUPLENTE LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA.

PRESIDENTE: SE TIENE POR RECIBIDA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, LA CUAL SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA. EN

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE:	DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
SECRETARIO	DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO	DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ
VOCAL:	DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ
VOCAL:	DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ	DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

PRESIDENTE: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, QUIENES FUNGIRÁN A PARTIR DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2017 AL 14 DE FEBRERO DEL 2018.

PRESIDENTE: LA ANTERIOR ELECCIÓN DEBERÁ COMUNICARSE POR OFICIO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO; Y A LAS CÁMARAS DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, A LAS LEGISLATURAS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

19

PRESIDENTE: (TOMAR ASIENTO)

PRESIDENTE: SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA HACER LA CLAUSURA CORRESPONDIENTE DEL PERIODO DE SESIONES.

PRESIDENTE: "LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CLAUSURA HOY DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL".

PRESIDENTE: SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO BAJO EL NUMERO 358 Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: LES AGRADEZCO TOMEN ASIENTO Y ME PERMITIRÉ DECIRLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE HOY SIN DUDA ALGUNA SE ESCRIBE UNA PAGINA IMPORTANTE EN LA VIDA LEGISLATIVA DE NUESTRO ESTADO, HOY PODEMOS DARNOS CUENTA QUE VEINTICINCO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS HEMOS PRIVILEGIADO LA POLÍTICA QUE HEMOS TENIDO LA ACTITUD NECESARIA PARA SENTARNOS A DISCUTIR A DEBATIR Y A LLEGAR

20

ACUERDOS, PUEDO, SEGURO ESTAR QUE HAGO ECO EN MIS PALABRAS DE QUE DEBEMOS SENTIRNOS ORGULLOSOS LOS VEINTICINCO DIPUTADOS DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, SOMOS MUJERES Y HOMBRES MADUROS CON UNA RESPONSABILIDAD, SERVIR A DURANGO, GRACIAS A TODOS USTEDES POR SU ESFUERZO COTIDIANO PARA QUE ESTA GRAN INSTITUCIÓN SIGA FUNCIONANDO EN BENEFICIO DE DURANGO, TAMBIÉN AGRADEZCO SOLIDARIAMENTE A TODO EL EQUIPO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A LAS ASESORÍAS DE LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y A TODAS Y TODOS NUESTROS AMIGOS TRABAJADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO, HOY EL CONGRESO DEL ESTADO SE A CONSOLIDADO COMO UNA INSTITUCIÓN QUE ACTÚA CON RESPONSABILIDAD UNA INSTITUCIÓN EN LA PLURALIDAD QUE ES SINÓNIMO DE DIALOGO Y DE AVANCE, LES PUEDO RESUMIR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE DURANTE ESTE PERIODO QUE CONCLUÍMOS SE PRESENTARON 85 INICIATIVAS, SE REALIZARON 20 PRONUNCIAMIENTOS, SE REALIZARON 30 PUNTOS DE ACUERDO SE APROBARON 163 DECRETOS, SE APROBARON SIETE NUEVAS LEYES, SE REALIZARON 32 SESIONES Y SE REALIZARON TAMBIÉN 6 SESIONES SOLEMNES TODO ESTO AL DÍA DE HOY, CON ESTA RESPONSABILIDAD QUE EXIGE ESTE CARGO HEMOS CONSOLIDADO AVANCES LEGALES EN MATERIA DE EQUIDAD DE

GENERO Y PROTECCIÓN A MUJERES Y NIÑOS CON REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL Y AL CÓDIGO PENAL, APROBAMOS UN NUEVO ESQUEMA QUE OTORGA CERTEZA, Y DA EFICIENCIA A LA OPERACIÓN DE PENSIONES NUESTRO ESTADO, ASÍ MISMO CREAMOS LAS LEYES DE PROTECCIÓN CIVIL Y LEY DE VICTIMAS QUE ASEGURA MEJORES CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ATENCIÓN EN TEMAS DE POR SI SENSIBLES EN QUE ESTE PERIODO QUE TERMINAMOS DIMOS UN MARCO JURÍDICO QUE REGULA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE DURANGO, ASÍ COMO MODERNIZAMOS DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE LAS LEYES DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO SIN DUDA UN TRABAJO PRODUCTIVO, UN TRABAJO QUE NOS EXIGE SER AUN MAS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LOS DURANGUENSES, ESTOY SEGURO QUE EL PRÓXIMO AÑO DEBEMOS SER AUN MAS DIALOGANTES MAS RESPETUOSO DE LAS DIVERSAS FORMAS DE PENSAR QUE EL PROCESO ELECTORAL NO DAÑE NO MENOS CABE EL EJERCICIO LEGISLATIVO, ENHORABUENA POR ESTE EXITOSO PERIODO DE EJERCICIO LEGISLATIVO Y A NOMBRE DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA LES DAMOS UNAS FELICES Y LES DESEAMOS, UNAS FELICES FIESTAS MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO GENERAL.



22

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA PARA EL DÍA DE HOY EN UNOS INSTANTES, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA QUE PERMANEZCAN EN ESTE SALÓN DE PLENOS PARA QUE SE INSTALE LA COMISIÓN PERMANENTE, DAMOS FE.-----

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ
SECRETARIA



SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
15 DE DICIEMBRE DE 2017
(11:00) HORAS